CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA SUSCRITA JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

HACE CONSTAR:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AMBIENTAL PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DESDE OBLIGACIONES ANTE LA CAR DE PERMISO FORESTAL DE BIENES DE PROPIEDAD DEL FONDO"* con base en los documentos presentados por la señora **MAYRA CAROLIN CHAPARRO SUAREZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.049.631.440 expedida en Tunja, así:

FORMACION ACADEMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. Acreditar Título Profesional en Ingeniera Ambiental y/o Gestión Ambiental y/o Ingeniería Forestal y/o a fines.

FORMACION ACADÈMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
Ingeniera Ambiental	Universidad de Boyacá	----------	07/07/2016	15238-336810 BYC
Especialista en Sistemas Integrados de Gestión	Universidad de Boyacá	----------	14/07/2017	----------
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Universidad de Boyacá	----------	17/12/2021	----------

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1 Acreditar Título Profesional en Ingeniera Ambiental y/o Gestión Ambiental y/o Ingeniería Forestal y/o a fines.

Entidad	Área Relacionada	Fecha ingreso	Fecha de terminación	Tiempo
Corporación Autónoma Regional de Boyacá	Prestación de Servicios Profesionales	02/02/2022	16/12/2022	(10) meses y (14) días
Consultoría y Estudios Ambientales-EIATEC S.A.S	Profesional Ambiental	11/02/2022	10/05/2022	(2) meses y (29) días

Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca

Corporación Autónoma Regional de Boyacá	Prestación de Servicios Profesionales	20/04/2021	19/12/2021	(7)años y (29) días
La Empresa Departamental de Servicios Públicos de Bogotá S.A E.S.P	Prestación de Servicios Profesionales	12/08/2020	21/12/2020	(4) meses y (9) días
Corporación Autónoma Regional de Boyacá	Prestación de Servicios Profesionales	12/03/2020	11/09/2020	(5) meses y (30) días
La Empresa Departamental de Servicios Públicos de Bogotá S.A E.S.P	Prestación de Servicios Profesionales	02/08/2018	30/12/2018	(4) meses y (28) días
La Empresa Departamental de Servicios Públicos de Bogotá S.A E.S.P	Prestación de Servicios Profesionales	10/01/2018	30/06/2018	(5) meses y (20) días
La Empresa Departamental de Servicios Públicos de Bogotá S.A E.S.P	Prestación de Servicios Profesionales	08/05/2017	22/12/2017	(7) meses y (14) días
La Empresa Departamental de Servicios Públicos de Bogotá S.A E.S.P	Prestación de Servicios Profesionales	03/04/2017	28/04/2017	(25) días
Tiempo acreditado.	4 años, 2 meses y 18 días			

En consecuencia, es importante precisar que la oficina asesora jurídica considera viable la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Departamental 014 del 11 de enero de 2024, por el cual se fija la tabla de perfiles y honorarios el cual conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo séptimo del referido Decreto la Unidad de Pensiones toma de referencia la tabla para sus procesos de contratación.

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS, razón por la cual se remite para continuar el proceso de contratación al Ordenador del Gasto – Dirección General de la Entidad.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los once (11) días de diciembre de 2024

JENIFFER GUTIERREZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Leidy Milena Sierra Hernández- Abogada Contratista-OAJ
Reviso: Jennifer Gutiérrez Gutiérrez-Jefe Oficina Asesora Jurídica

Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca